



DUIYS

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
**"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"**  
**"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"**

**RESOLUCIÓN Rectoral**  
**Nº 132-2015-UNAMAD-R**

Puerto Maldonado, 20 de octubre del 2015



VISTO:

El Expediente Nº 2460 de fecha 20 de Octubre del 2015, el Oficio Nº 968-2015-UNAMAD/R-DIGA de fecha 20 de octubre, el Oficio Nº 1415-2015-UNAMAD-R-DIGA-OUA de fecha 16 de octubre del 2015;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18º de la Constitución Política del Estado que establece: "Las Universidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CANAFU, de fecha 29 de noviembre del 2009;

Que, el artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 1017- Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, en adelante la Ley, dispone que las Entidades del Sector Público en sus procesos de contrataciones de bienes, servicios, u obras, deberán observar las disposiciones y lineamientos que se establecen en la citada norma. Del mismo modo, en el artículo 3º numeral 3.1. Literal e) se establece que las Universidades Públicas, están comprendidas dentro de los alcances de dicha Ley;

Que, de conformidad con el artículo 8º de la Ley, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y *modificación* del Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el numeral 6.2 de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD PLAN, referente a las modificaciones en el Plan Anual de Contrataciones, menciona, "que el documento que aprueba la modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión";

Que, mediante Oficio Nº 1415-2015-UNAMAD-R-DIGA-OUA de fecha 16 de octubre del 2015, el Director de la Oficina de Abastecimiento solicita la autorización para incluir en el proceso de selección del plan anual de contrataciones 2015 el siguiente procesos de Licitación Pública, "adquisición de 04 ascensores cap. 630Kg. Tipo aroma o similar" con un valor referencial de **S/497,736.80** (cuatrocientos noventa y siete mil setecientos treinta y seis con 80/100 nuevo soles incluido IGV, para la obra denominada "ampliación de infraestructura y equipamiento de aulas para las nuevas carreras profesionales de la UNAMAD";

Que, mediante Oficio Nº 986-2015-UNAMAD/R-DIGA de fecha 20 de octubre del 2015, el Director General de Administración solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 del pliego 538, incluir en el Plan Anual de Contratación "adquisición de 04 ascensores cap. 630Kg. Tipo aroma o similar" con un valor referencial de **S/497,736.80** (cuatrocientos noventa y siete mil setecientos treinta y seis con 80/100 nuevo soles incluido IGV, para la obra denominada "ampliación de infraestructura y equipamiento de aulas para las nuevas carreras profesionales de la UNAMAD";, incluido IGV;

Que, el inciso c) del artículo 153º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector, la siguiente, "...Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 022-2015-UNAMAD-C.E.U, de fecha 25 de mayo del 2015; y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria Nº 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; el Decreto Legislativo Nº 1017- Ley de Contrataciones del Estado; y el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;







**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
**"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"**  
**"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"**

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**Nº 132-2015-UNAMAD-R**

Puerto Maldonado, 20 de octubre del 2015

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: APROBAR**, la modificación del Plan Anual de Contrataciones en su UNDECIMA VERSIÓN del pliego 538 - Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, el mismo que se detalla a continuación:

**INCLUIR.**

Nº	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
1	"adquisición de 04 ascensores cap. 630Kg. Tipo aroma o similar"	Licitación Pública	S/497,736.80	RO	OCTUBRE



**ARTÍCULO 2º: DISPONER**, que la Oficina de Abastecimiento, en estricta aplicación del artículo 8º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publique la modificación al Plan Anual de Contrataciones del pliego 538- Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su expedición.

**ARTÍCULO 3º: DISPONER**, que la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, se ponga a disposición de los interesados, para su revisión o adquisición a precio de costo de reproducción en la Av. Dos de Mayo Nº 960 -Oficina Universitaria de Abastecimiento, de la provincia de Tambopata.

**ARTÍCULO 4º: DISPONER**, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cel:  
8  
Vlad  
Vil  
DUAL  
DAVIG  
DUPP  
DUA  
DUA  
Interpasa  
DUIIS  
MAREIS  
LMAHIC  
ARIDIC



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
Dr. MIGUEL NICOLAS PERALTA ROSARIO  
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
Dra. LUZ MARÍA ALMANZA GUAMAN  
SECRETARIA GENERAL